

(R. C. de la C. 335)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a tomar acción inmediata, coordinada y urgente para reparar las pésimas condiciones del kilómetro 7, hectómetro 7.2 al 7.3, de la Carretera PR-167, sita en jurisdicción del Municipio de Naranjito, y garantizar el libre tránsito y la seguridad de quienes recorren dicha vía; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los hectómetros 7.2 al 7.3 del kilómetro 7 de la Carretera PR-167, jurisdicción del municipio de Naranjito, es escenario de diarios contratiempos, por razón de varios deslizamientos de terreno que, desde el paso del huracán María el 20 de septiembre de 2017, obstruyen un carril de la vía de rodaje.

Al presente, los problemas causados por los deslizamientos de terreno en el kilómetro 7 de la Carretera PR-167 limitan el uso vehicular a solo uno de los dos carriles disponibles en ambas direcciones, problemática que aumenta considerablemente el atascamiento vehicular durante las horas de mayor flujo de tránsito. Más aún, por la vasta extensión de los deslizamientos y las condiciones peligrosas que obstruyen la carretera, así como por la poca visibilidad del lugar, ha sido necesaria la instalación de un semáforo que controla el tráfico en el único carril disponible para el flujo vehicular.

Es importante destacar que, a pesar de que el deslizamiento de terreno sito en el kilómetro 7 se encuentra sobre la jurisdicción del Municipio de Naranjito, el Municipio Autónomo de Comerío ha procurado brindar servicios para acondicionar y brindar atención de emergencia que garantice el movimiento del tránsito en el área, toda vez que son los residentes de Comerío quienes se ven más afectados por los atascamientos de tráfico del lugar.

Incuestionablemente, los problemas de deslizamiento en el área representan una problemática de seguridad para los miles de familias que transitan por el lugar, toda vez que la frecuencia de los accidentes alcanza, al menos, una preocupante regularidad. Es

pertinente destacar que, en múltiples ocasiones, el Municipio de Comerío ha presentado alternativas y soluciones para atender esta situación, incluyendo la conceptualización de un semi-túnel que evite que las rocas que se desprendan de la montaña obstruyan la vía y que canalice tales desprendimientos de manera segura, hacia las laderas del río La Plata.

Casi seis años después de que se averiara la carretera PR-167, ni el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) ni la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) han llevado a cabo las gestiones urgentes y necesarias para reparar la carretera y acondicionarla para su óptimo uso. Lo anterior, a pesar de estar vigente una asignación federal de aproximadamente \$500,000,000 para obras y mejoras en carreteras. Entre los asuntos de particular urgencia, destaca la necesidad de proveer mejor señalización y mayor iluminación; de garantizar el continuo funcionamiento del semáforo actualmente en uso; de instalar equipo para evitar y mitigar futuros deslizamientos, así como otras medidas de infraestructura apremiantes para garantizar la seguridad de quienes transitan por la carretera.

Esta Asamblea Legislativa reconoce el derecho de todos los comerieños y naranjiteños, así como de los demás viandantes y visitantes, de transitar por vías seguras y confiables. Por tal razón, y a través de esta Resolución Conjunta, se le solicita al DTOP y a la ACT cumplir con su ineludible deber ministerial de brindar adecuado mantenimiento, atención y reparación a las carreteras bajo su jurisdicción.

Por las razones antes expuestas, esta Asamblea Legislativa entiende necesario y apremiante encomendar al DTOP y a la ACT llevar a cabo su responsabilidad ministerial para trabajar la reparación del kilómetro 7 de la Carretera PR-167, adoptando con ello un nuevo resguardo para salvaguardar el uso seguro del tramo y una garantía de fiscalización justa y eficiente en beneficio de una gesta pública diligente y transparente.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a tomar acción inmediata, coordinada y urgente para reparar las pésimas condiciones del kilómetro 7, hectómetro 7.2 al 7.3, de la Carretera PR-167, sita en jurisdicción del Municipio de Naranjito, y garantizar el libre tránsito y la seguridad de quienes recorren dicha vía.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original  
Fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022



**OMAR J. MARRERO DÍAZ**  
Secretario de Estado  
Departamento de Estado  
Gobierno de Puerto Rico

